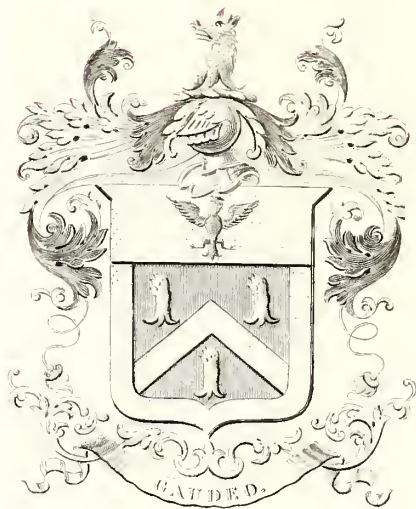
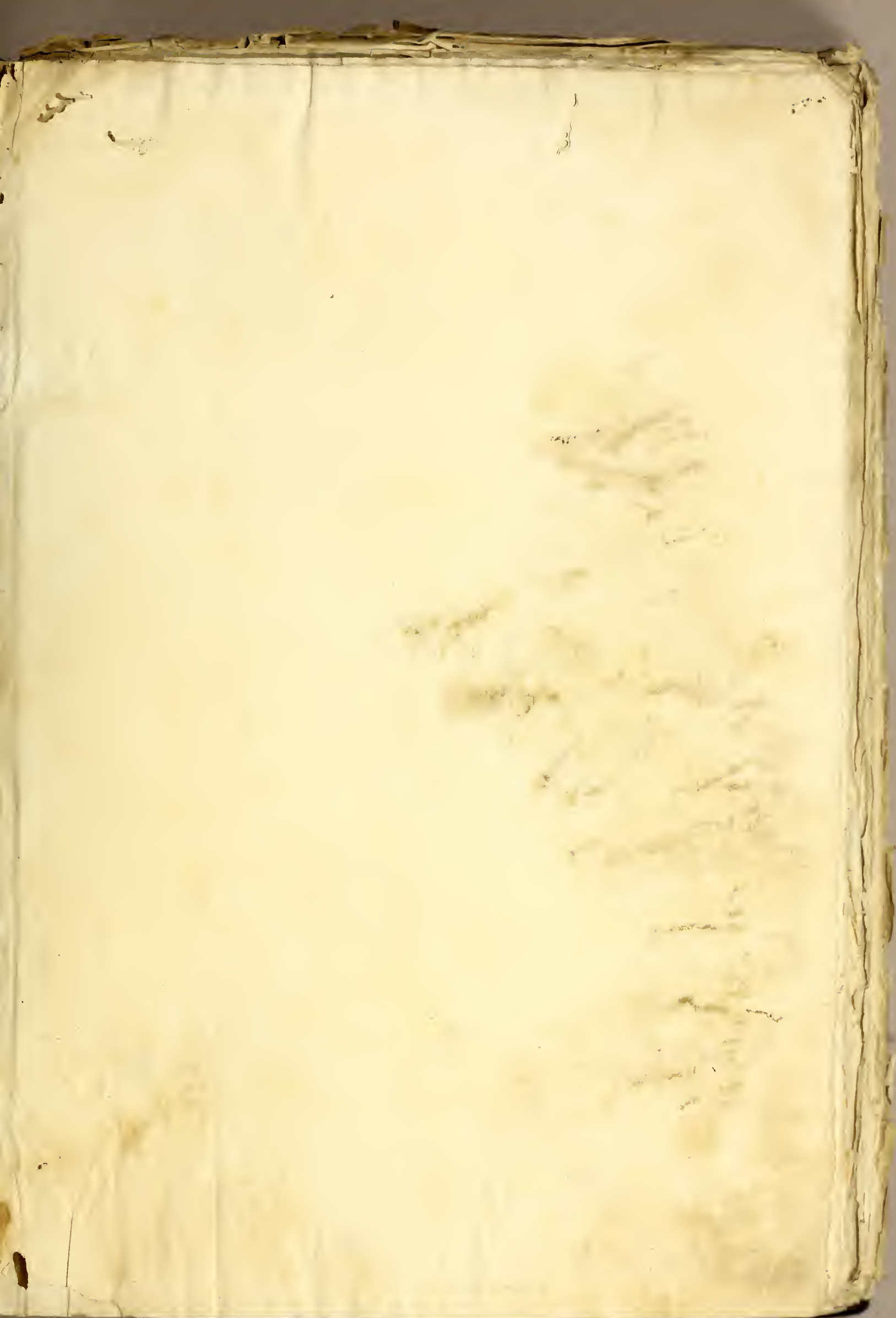
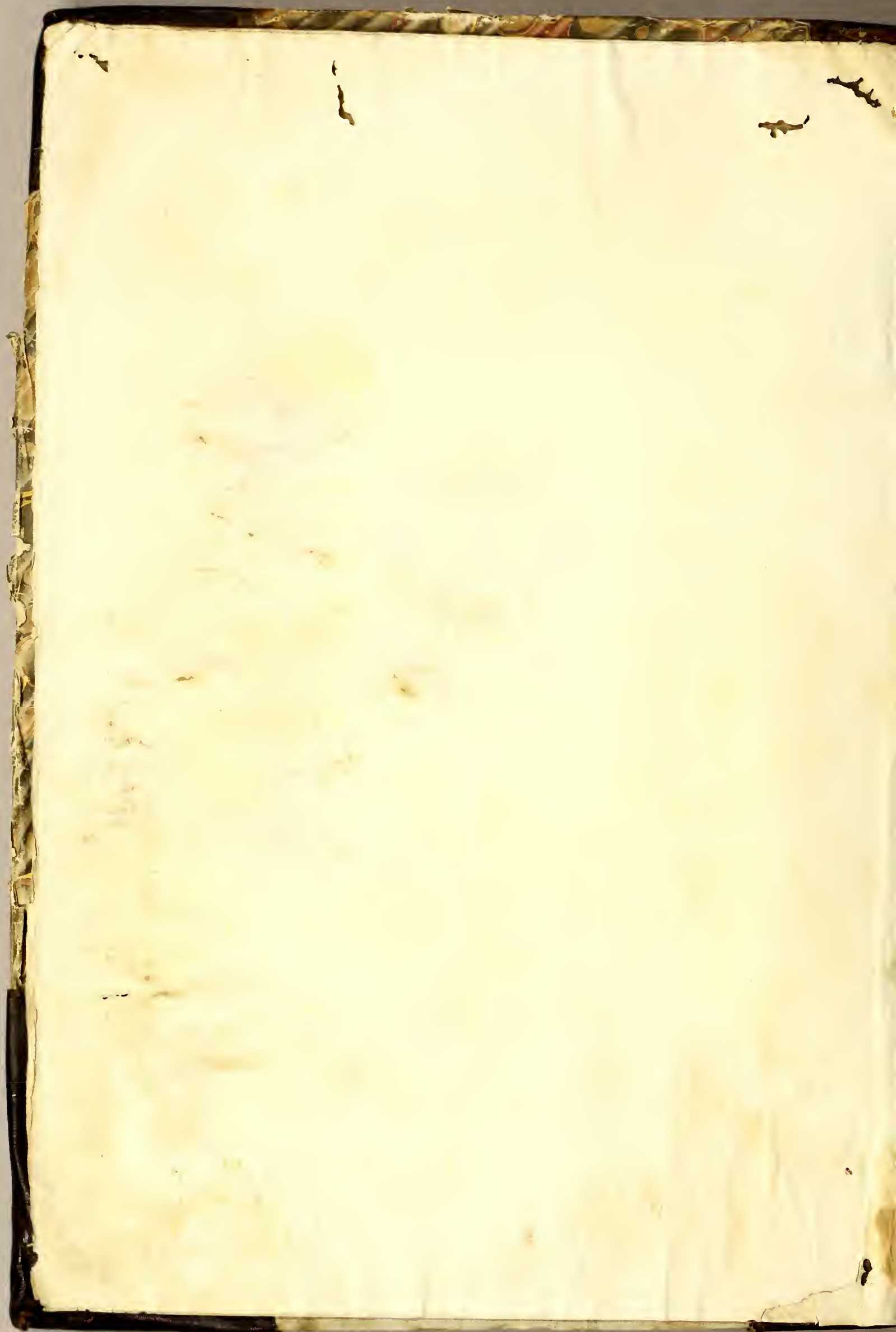


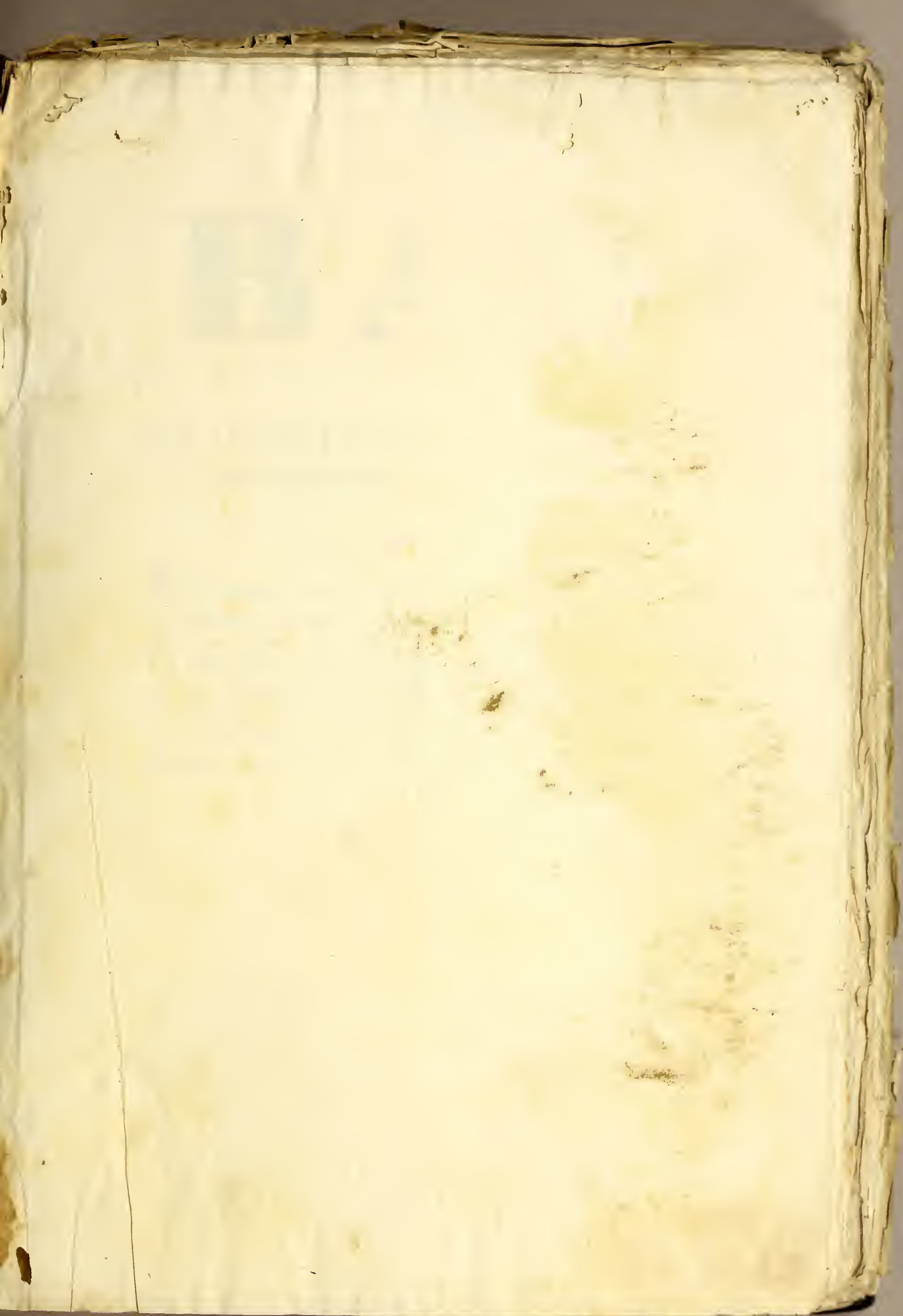




John Carter Brown
Library
Brown University







13

ALOCUCION
DE LOS
OFICIALES
DEL
REGIMIENTO
DE
GRANADEROS DE INFANTERIA
A SUS
CONCIUDADANOS,
Y
REPRESENTACION DE LOS MISMOS
A LA
Honorable Junta
DE LA
PROVINCIA.

CIUDADANOS :

Si el juicio de la Junta de Representantes interesa hoy à nuestro honor, el vuestro no nos es menos apreciable. Vosotros habeis estado al lado de nuestra suerte, habeis corrido los peligros de las combulsiones que han agitado al pueblo de Buenos Aires, y estais en aptitud de decidir sobre la justicia de nuestra reclamacion. Mientras que tubimos las armas en la mano, nosotros las llevamos por la senda del honor, y para que haya vacilado nuestro crédito en el concepto de algunos, ha sido preciso que vacilase el Estado todo. No obstante, y si las circunstancias escabrosas que nos han rodeado no nos disculpan para aquel que nos crea criminales, acúsenos por la prensa que no siendo anónimo, será contextada su acusacion de un modo satisfactorio.

Caros compañeros de armas que existis en las Provincias: nuestro regimiento ha desaparecido por un golpe fatal, pero os protextamos que nuestra conducta ni puede servir de pretexto para este atentado à nuestro honor. Sabreis que algunos sufrimos una prision, ò errantes en esta ciudad, nos vemos expuestos à los horrores de la miseria, pero para juzgar cual será el delito que nos cargue con semejantes padecimientos, leed la historia de los sucesos que han perturbado la tranquilidad pública y nos hallareis completamente disculpados. Por fin compañeros: si todo es la obra de la época y de los acontecimientos, si es que ellos han llegado à hechar la mas ligera mancha sobre nuestro nombre, nosotros os remitimos à ellos mismos para vindicar nuestra inocencia.—*Manuel Correa.*—*José Gueselaga.*—*Estanislao del Campo.*—*Esteban de la Cruz.*—*Pedro Sanchez.*—*Domingo Suarez.*—*Juan Losardi.*—*Inocencio Pieres.*—*José Maria Fretes.*—*Andrés Burgos.*—*José Correa.*—*Cruz Torres.*—*Eduardo Luna.*—*Pedro Agüero.*—*José Miguel Galan.*—*José Blanco.*—*Manuel Torres.*—*Mariano Artayeta.*—*Joaquin Badia.*—*José Dabalos.*—*Adriano de Vergara.*—*Gerónimo Olazabal.*—*Pedro Soria.*

MUY HONORABLE JUNTA DE LA PROVINCIA.

El teniente Coronel graduado y Sargento Mayor del regimiento de granaderos de infantería, el cuerpo de Capitanes del expresado existente en esta, y el de los Subalternos representado por uno de cada clase ante esta honorable Corporacion con el mejor respeto dicen: Que llegados los momentos de ver à la cabeza de la Provincia una autoridad que mas que alguna otra se aproxima al origen de la legitimidad del poder, es decir, à la voluntad soberana del pueblo, son precisamente los que hemos creído mas oportunos para quebrantar el silencio à que fueron condenadas nuestras justas quejas hasta aquí, así por el imperio de circunstancias tan difíciles como por el influjo de una época tan delicada. Cuando la autoridad parece ya ménos vacilante, nosotros nos acercamos ante sus depositarios para impetrar su justicia mejor que su beneficencia, è investigando el por qué de la disolucion de nuestro regimiento exigir lo que demandan los servicios de un cuerpo que cuenta catorce años desde su formacion. Si ella ha sido obra de un Gobernador interino, nosotros debemos exâminar sus facultades, echar una ojeada sobre lo que somos en la República, y buscar cuâl es ese crimen que nos ha causado tan degradante padecimiento.

Sin que queramos cuestionar la legitimidad que revestia Dn. Manuel Sarratea en el gobierno de la Provincia, creemos que su poder no ha podido llevar otro caracter que el de provisorio, y de un poder absolutamente sujeto à la urgencia de las circunstancias. Reducido Buenos Aires à si mismo, y empezando à formar un pequeño Estado dentro de los limites provinciales, conviene desde luego reducir sus fuerzas, y poner sus armas en un punto que estên en relacion con sus intereses y con su influxo. Así convendrâ; pero un gobernador que preside interinamente, y que aun espera la sancion del pueblo ¿podrá empezar ya à disolver regimientos que levantó Buenos Aires como Capital de las Provincias del Sud? Un paso tan avanzado acia la reforma ¿podrá dirigirse por una mano precaria, ó deberia ser obra da la voluntad soberana de todas las Provincias? Es indudable que debe serlo; así como lo es tambien que desde que fue derribado el poder directorial no ha tenido esta hasta hoy quien lo represente en todo el lleno de sus facultades: que cuanto se ha obrado solo lo sancionò el apuro de las circunstancias, y nada que no haya sido una operacion del imperio del momento.

Aunque quisieramos, honorable Corporacion, no podríamos ciertamente convenir jamas en que la disolucion de nuestro regimiento debe contarse entre aquellos resultados; pues que à la verdad ella merece otra meditacion y mejor pulso que el que ha podido tenerse en medio de las violentas convulsiones que han agitado al Pais. Disolver un regimiento no es deshacer un grupo de hombres que reunidos por casualidad ò por interes, perjudican à la salud pública; à veces lo suele hacer la fnerza ò el convencimiento. No es despojar simplemente de un destino y entregar de golpe à una porcion de Ciudadanos à discrecion del hado y de la miseria; para esto no se necesita mas que injusticia, violencia y coraje; pero para disolverlo con legitimidad y sin atentado, es preciso fijarse en que los hombres que se separan de aquel cuerpo componen una de las clases mas elevadas del Estado, que llevan el título santo de defensores de la patria, y que este destino forma toda su carrera. Es menester no perder de vista que un regimiento patriò lo componen una porcion de hijos del pais que sacrificando los mejores dias de su vida à lo pénoso de las armas, que renunciando toda otra ocupacion que siempre les seria mas útil à sus necesidades, y mas blanda à su comodidad, toman este camino por el que ò deben ser conducidos à la muerte, ò à una gloria adquirida en medio de sus peligros; y que es traicionar todas las esperanzas, arrancarles tan de pronto esta su única ambicion, esta su verdadera propiedad, dexandolos abandonados entre la desesperacion y la indigencia. Por fin la perpetracion de un crimen autoriza un acto tan violento, mas no se olvide entonces que éste debe ser juzgado por los tràmites de la naturaleza y de las leyes militares. Así se procediò siempre en todos los paises del mundo que creyeron que la ley y la fuerza son las únicas columnas del estado, y que constituidos bajo el imperio del derecho de las gentes, supieron apreciar así al ciudadano pacífico como distinguir al valiente guerrero.

Mientras que nosotros deseáramos que la Parca misma hubiera sido la que hubiese executado al frente del enemigo nuestro exterminio, y entre tanto que estamos resueltos á recibir gustosos las disposiciones de una Autoridad legítima, no podemos prescindir de esa informalidad con ha sido disuelto el Regimiento sin librarse siquiera una orden circular ni oficio que así lo declarase. Un simple Soldado no sufre la pena de su delito sin observarse aquellas formalidades que prescriben las Ordenanzas ¿y cómo es que no se observa ninguna para la degradación de un Regimiento entero? ¿Que golpe de política ó de justicia impulsó la autoridad del Ex gobernador á un paso tan precipitado? Si la primera lo demandaba, sus ningunas facultades le han prohibido estar en acuerdo con ella; pero si es que ha sido la segunda ¿cual es entonces nuestro crimen? Habernos conducido con subordinación bajo las órdenes de la Autoridad que presidía las Provincias-Unidas, no es sino haber llenado nuestro deber. No era á nosotros á quienes tocaba clasificar su poder de legítimo ó de arbitrario, ni sus deliberaciones de justas ó injustas, y la obediencia sola era la que demandaba nuestra constitución militar.

Nuestra conducta en estos últimos acontecimientos ¿será acaso la que nos presente delinquentes? ¿Pero entonces porque ley se nos juzga? ¿Qual es la que ha regido en una época en que la Autoridad se ha extinguido por la incertidumbre y la oscilación? ¿A que Gobierno debíamos obedecer si de un momento á otro dejaba de ser del pueblo lo que se decía hecho por el pueblo mismo? Obedecemos al General de armas, reconocemos como Gobernador al Coronel Mayor D. Juan Ramon Balcarcel, y muy en breve observamos que aquel se separa de la ciudad, y que se le reunen los Cuerpos cívicos, y que convocado el pueblo á la defensa de la Autoridad constituida, se manifiesta en una completa inacción: ¿como pues debíamos obrar en tan estrecho compromiso? ¿Qual era la voluntad del pueblo? ¿La de su Gobernador ó la de su General? Señores Representantes, los que tenemos las armas en la mano, los que hemos de escribir nuestra opinión con la sangre, no podemos decidarnos en un conflicto semejante como se decide un hombre privado: y si pertenecemos al pueblo, nosotros debíamos mirar por todas partes al pueblo mismo. Sobre todo, Señores, si una porción de ciudadanos pacíficos, si unos hombres á quienes les bastaba ahogar sus sentimientos para no correr peligro en esta borrasca política, no han podido escapar de sus funestos resultados, y si todos los habitantes de Buenos-Avres han dudado del partido que debían tomar ¿qual será la reconvención que se nos pueda hacer á nosotros por una decisión aceptada en momentos tan difíciles? Si es que hay algun crimen, Señores, las circunstancias mismas del país, son nuestros cómplices, y si hay alguna ley que imponga pena por él, será la primera que haya en el mundo de no haber estado sujeta al imperio de aquellas.

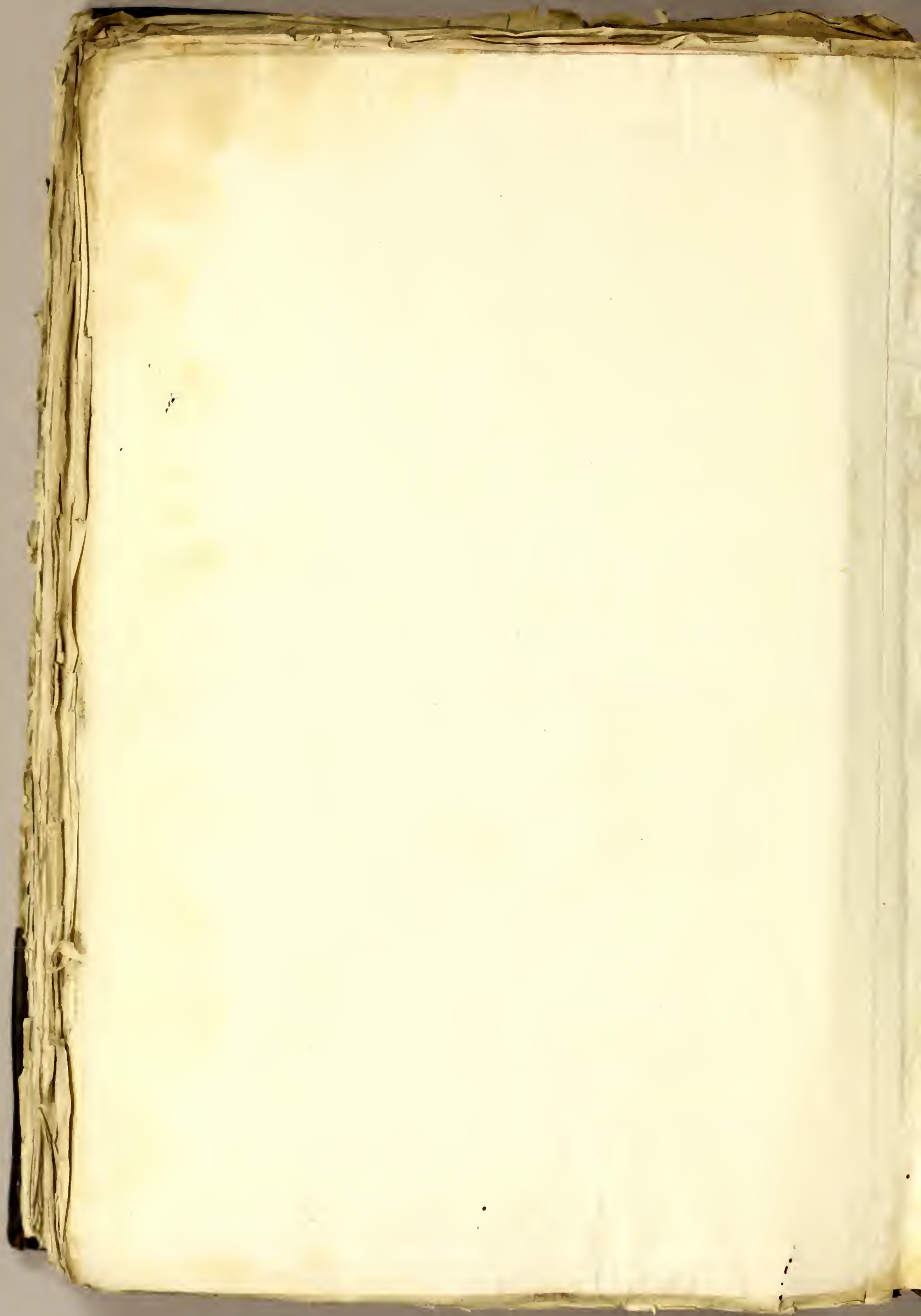
Sabemos desde luego que no existe, y que menos puede registrarse entre un código que vacila a la par de las oscilaciones que ha sufrido el Estado, pero aun quando fuera posible, ella nunca sería tan despótica que privase á los reos del derecho imprescriptible de ser oídos. Si pues somos acusados, nosotros debemos reclamar esta prerrogativa; y ya que seamos despojados del carácter militar, nuestra audiencia sea que preceda. Estamos aun en tiempo de esperarla, y la aguardamos con serenidad, porque creemos efectivamente que las mismas circunstancias políticas porque se nos delata, no servirán sino para confundir á los que se empeñan en que seamos delinquentes.

Al fin, Junta honorable, quando se graduase nuestro proceder con la mayor severidad, y por la parcialidad misma, podría concluirse á lo mas que ella habia sido errónea; pero qual no es la distancia enorme que hay desde el yerro hasta el crimen? ¿Quantos descargos no se nos ofrecen á este cargo solo? Nosotros lo dejamos á la conocida perspicacia de esta Corporación, y entretanto observamos que él no puede titularse tan remarcable que no fuese digno de las consideraciones que debieron dispensarse por el Ex-Gobernador á un Regimiento tan antiguo como cargado de servicios. He aquí uno de los mejores motivos de nuestras quejas.

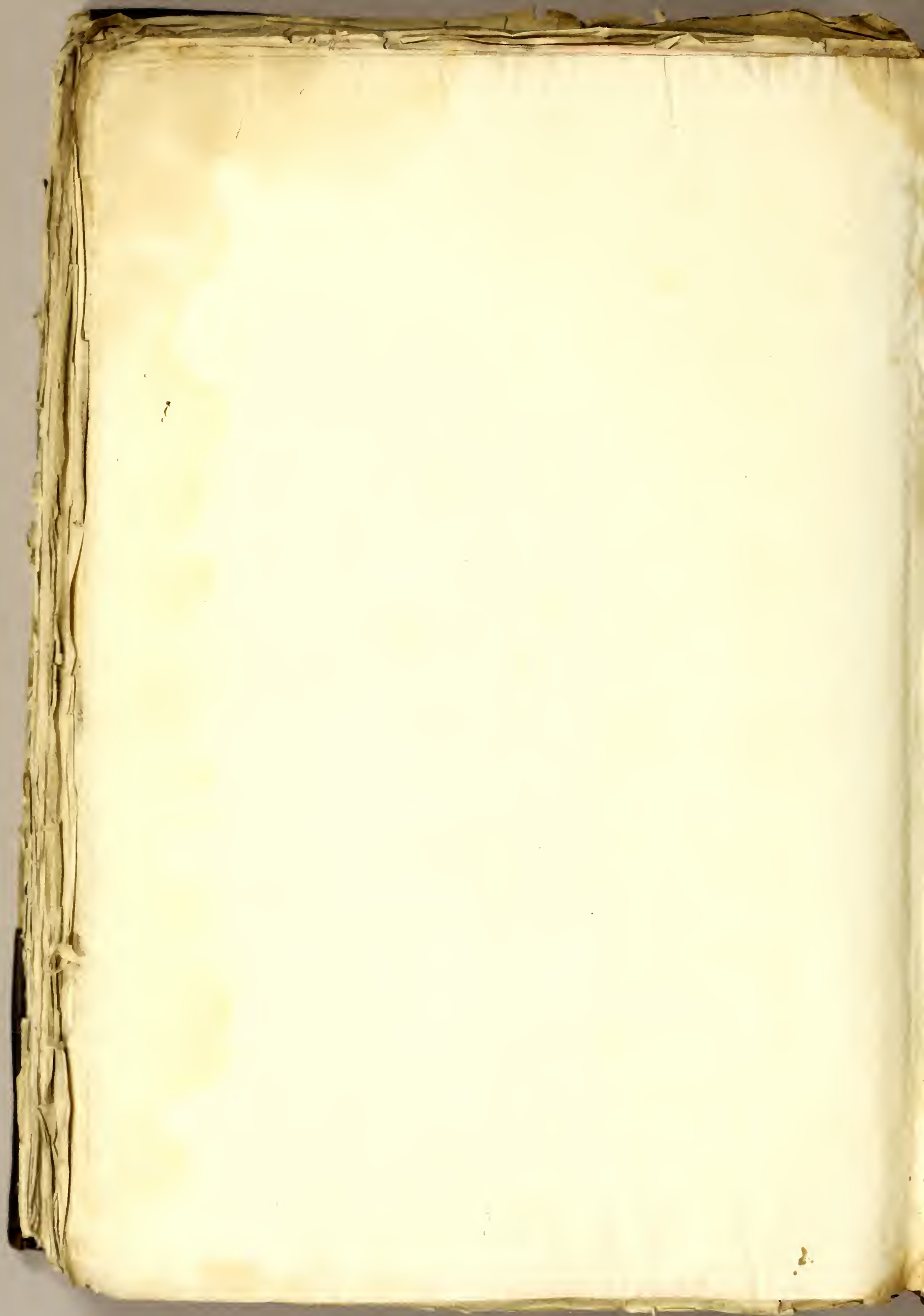
Aunque el mérito contraído no debe servir de título para la impunidad de los delitos, ello es que en todos tiempos ha servido de protector al ménos para la desgracia de un criminal; sin embargo nuestro regimiento que solo puede decirse que erró, es degradado, y degradado sin

forma ni autoridad ; Manlio Capitolino compareciendo ante el pueblo romano que habia de juzgarle por un crimen de rebelion, merece ser absuelto con solo manifestar su orador las cicatrices de heridas que habia recibido en su defensa ; y un regimiento que sirve de columna a la revolucion del *veinticinco de Mayo* de mil ochocientos diez, y que por repetidas veces en los campos de batalla, citios de plaza, y combates navales vierte su saugre por la gloria de su Patria, es mirado con todo el rigor que se mira à un delincuente ? Aquel por que rechazó à los Galos, obtiene el indulto de un delito tan enorme, y un regimiento que ha cruzado los campos orientales y occidentales de los Rios Parana y Uruguay, que persigue las legiones enemigas sobre el hambre la sed, y la desnudez, y que puesto al frente de las fuerzas lusitanias no se retira hasta que se consigne el armisticio de 812 ; no es que merece siquiera la consideracion del que solo lo erró ? por fin el romano obtiene el indulto de un delito cometido contra el pueblo mismo ; y aqui no se oye à un cuerpo veterano que ha sabido sostener la salud pública en las diversas ocasiones que se ha visto amenazada ? ¿ Tan triste habrá de ser el término de unos servicios adquiridos con las fatigas y la sangre ? ¿ Tan poco importan las glorias de la patria y el honor de sus defensores ? Por cualquier parte, Señores, que miramos la degradacion de este regimiento, la encontramos injuriosa, al mismo tiempo que por lo que acabamos de exponer injusta y prematura. Dictada sin autoridad, ella debe conceptuarse por esta honorable Junta como si no hubiese sido hecha, y à sus facultades nunca mas expeditas para proteger la existencia del cuerpo de Granaderos. Esto es lo unico à que aspiramos aunque él no se remonte, porque esto es lo que exige nuestro honor. Tal vez pone límites à nuestras pretenciones la creacion del ejército provincial que se está formando, pero si es que no merecemos tener parte en sus futuras glorias, sépamos que no nuestros crímenes, no una conducta militar dilincente, sino las circunstancias de los recursos del pais, es la que nos aparta de su lado. Si se hace necesaria la separacion de algunos oficiales, hagase desde luego en forma, sea un juicio el preliminar de este odioso paso, pero al mismo tiempo respétese en lo posible el nombre de un cuerpo que à veces suele respetar el enemigo mismo, y si precisa su disolucion, no sea esta tan informal é indecorosa.

He aquí, honorable Junta, el solo término de nuestras aspiraciones : esto es lo unico que reclaman los defensores de la Patria que de un golpe ven casi escondidas sus glorias, y muy alejados los objetos de su noble ambicion. Abandonados así mismos y entregados a la impotencia de sus recursos, y à la debilidad de su industria, tienen ya que adoptar otra ocupacion que sirva à su subsistencia. Nosotros, Señores, tendremos que empuñar el arado con las mismas manos con que algun dia sostuvimos con las armas el honor de nuestro pais. Mas esta ocupacion no nos será degradante, sino muy honrosa con tal que no lo empuñemos à impulsos de una silenciosa espulsion. Nuestros brazos se resignan ya à las fatigas que ella demanda, pero acostmbrados à trabajar en obsequio de la patria en todo evento, ellos volverán à sostener su independencia bajo cualquier forma de Gobierno que la conduzca à su felicidad y engrandecimiento. Este fue el sagrado objeto que nos propusimos cuando ceñimos nuestra espada, y este el unico empeño que habremos de defender. Nuestra sola ambicion ha sido, y es sostener la libertad de la América del Sud, y obtener por el camino de los sacrificios el buen concepto para con nuestros compatriotas. A cargo del tiempo queda presentarnos los sucesos que anhela nuestro orgullo militar en lo primero, mas en lo segundo hoy tiene parte esta honorable Junta, porque atacado nuestro honor y crédito por el atentado y la injusticia, ellos deben ser reparados con la restitucion del regimiento. Ojalà que así suceda, y que cuando veamos reunida una nueva representacion Nacional, nos presentemos ante ella aunque sea renunciando de nuestros hogares para ofrecerle el sacrificio de nuestros intereses y nuestras vidas.—Buenos Aires Mayo 20 de 1820.—*Manuel Correu*.—Por los Capitanes.—*José Gueselaga*.—Por los Tenientes 1.^{os}—*Gregorio Pasos*.—Por los Tenientes 2.^{os}—*Incencio Pieres*.—Por los subtenientes.—*Manuel Torres*.



B81
A692c
v.3
1-sizeE



B81
-A692c
v.3

